



20371

TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.

71.

Guayaquil, 9 de diciembre de 2005

Señor Don  
**ANTONIO GOMEZ SANTOS**  
Ciudad.-

REC- 941/14/69  
26443/14/97  
129204/14/2004

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que en su reunión del día de hoy, el Directorio de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, ha tenido el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con lo previsto en el artículo décimo noveno del estatuto social de la compañía, le han sido conferidas por el Directorio las siguientes atribuciones y las demás que señala el estatuto social de la misma:

- a) Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por el Directorio y el Presidente Ejecutivo de la compañía;
- b) Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- c) Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores del exterior, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la República, Autoridad Portuaria y el Ministerio de Finanzas, y cualquier otra entidad respecto a la cual la compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones públicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la República del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercaderías;
- d) Contratar con compañías de seguros las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros, efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;
- e) Contraer obligaciones con Bancos, Sociedades Financieras, Compañías de Arrendamiento Mercantil, y demás Instituciones Financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. Para tal efecto, podrá celebrar contratos de mutuo, aceptar letras de cambio y pagarés, endosarlos y girarlos; podrá vender la cartera de la compañía o entregarla en calidad de garantía; podrá abrir, ceder y vender pólizas de acumulación, certificados de arrendamiento mercantil, certificados de inversión, cédulas hipotecarias y documentos análogos, podrá endosar cheques girados a la orden de la compañía; podrá abrir cartas de crédito irrevocables; y, en general, podrá suscribir todo tipo de actos y contratos que sean requeridos por las instituciones financieras y bancarias;
- f) Abrir cuentas bancarias, designar firmas autorizadas a girar sobre dichas cuentas, girar cheques contra las cuentas bancarias de la compañía, solicitar saldos, sobregiros, estados de cuentas, y en general, solicitar a nombre de la compañía todo lo que le corresponda en su calidad de cuentacorrentista;
- g) Representar judicialmente a la compañía ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, y en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales tendientes a solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la compañía;

PRINCIPAL GUAYAQUIL :  
Av. J. Tanca Marengo Km.3 Casilla No. 09-01-562  
Telf.: 2237000 Telex: 04-3215 Rosal Ed Fax: 2246255  
Guayaquil - Ecuador

SUCURSAL QUITO:  
Panamericana Norte Km. 7 Casilla 17-01-2030  
Telfs.: 2470882 Telex: 02-2164 Rosal Ed Fax: 2472468  
Quito - Ecuador

h) Adquirir y vender vehículos al contado o a crédito, constituir prenda sobre los mismos, celebrar contratos de leasing y draw back, así como matricular los vehículos, inscribir en el Registro Mercantil los contratos que graven los mismos, y representar a la compañía ante las diferentes autoridades de Tránsito de la República del Ecuador;

i) Participar en concursos privados de ofertas y licitaciones. Podrá solicitar y presentar todo tipo de garantías, y en general, actuar con amplias atribuciones en representación de la compañía, para celebrar todo tipo de actos y contratos, y dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública, y demás leyes que rigen las relaciones del sector público con el sector privado;

j) Inscribir a la compañía en el Registro de Mercado de Valores, y realizar todos los trámites que están establecidos en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, con la finalidad de que la compañía pueda emitir obligaciones, y hacer oferta pública de títulos de valores;

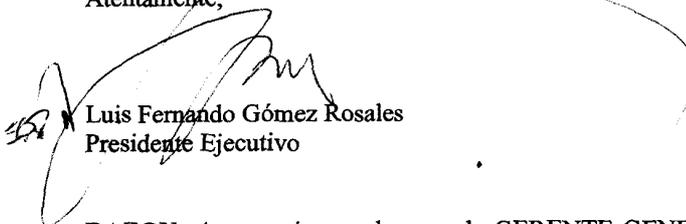
k) Suscribir las declaraciones y realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos;

l) Comparecer en representación de la compañía en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal, y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías;

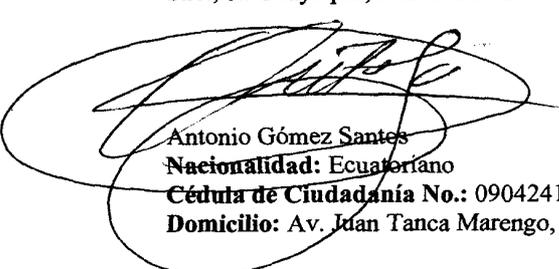
ll) Previa autorización del Directorio, vender, permutar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, limitar de cualquier manera el dominio y constituir derechos reales sobre los bienes inmuebles de la compañía, y otorgar prendas sobre los bienes muebles de la compañía;

El Gerente General requerirá autorización previa del Directorio para realizar, a nombre de la compañía, cualquiera de los actos para los que está facultado, cuando la realización de dicho acto implique la asunción por parte de la compañía de una obligación, principal o accesorio, cuya cuantía sea superior a aquella que fije el Directorio, de tiempo en tiempo..

"TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A." se constituyó, como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada el 10 de Enero de 1969, ante el Notario de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Enero de 1969. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el primero de Noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1997, la compañía se transformó de compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima y reformó íntegramente su estatuto social. ~~En Octubre 1 de 2004 se otorgó la Escritura Pública de Reforma Parcial de Estatuto Social de la compañía ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil en Noviembre 8 de 2004.~~ Atentamente,

  
Luis Fernando Gómez Rosales  
Presidente Ejecutivo

**RAZON:** Acepto ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A., en Guayaquil, a los 9 días del mes de diciembre de 2005.

  
Antonio Gómez Santes  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Cédula de Ciudadanía No.: 0904241775  
Domicilio: Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

**1-. Certifico:** que con fecha dieciocho de Enero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, a favor de **ANTONIO GOMEZ SANTOS**, de fojas **5.690 a 5.692**, Registro Mercantil número **1.119**, y anotada el diecisiete de Enero del dos mil seis, bajo el número **3.402** del Repertorio.

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 3402  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR:

*P.P*